

La presente unidad tiene por objetivo el conocimiento de la democracia y la reflexión sobre su evolución histórica, las formas de democracia en la actualidad y los cambios que son necesarios en una sociedad cada vez más globalizada. Pretende estudiar la democracia, no solamente como un instrumento de participación, si no como una forma de vida que implica valores de libertad e igualdad. A su vez la necesidad de construcción de una cultura ciudadana, en la que se reconozca la necesidad de respetar los derechos, cumplir los deberes y asumir responsablemente el ciudadano y el control de lo público, es decir lo que es de uso de la comunidad y está al servicio de todos y todas.

LA DEMOCRACIA: “El Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”

La palabra “democracia” proviene de las palabras griegas. Demos = pueblo y kratos = autoridad o gobierno. Contrario a la idea de una autoridad o poder en manos de unos pocos privilegiados, la democracia encierra la idea de “soberanía popular”, es decir el derecho del pueblo a gobernarse a sí mismo.

El respeto a las mayorías y las minorías: En la democracia prima la decisión de las mayorías sobre las decisiones que interesan a la comunidad (económicas, políticas, sociales, jurídicas, etc.) Es muy importante aceptar la voluntad de la comunidad expresada aunque sea por mayoría de un solo voto, tan sagrada como si fuera unánime, el respeto y la escucha de las minorías o grupos contrarios son indispensables para un buen funcionamiento democrático, ya que estos grupos cumplen las tareas de críticas y control.

Para qué sirve la democracia. La idea de la democracia esta relacionada con el “buen vivir” y hasta el momento parece ser el régimen colectivo mas indicado para hacer que la convivencia sea mas armónica, es el de las responsabilidades entre todas las personas que componen el grupo social. La democracia no es un partido político, ni una alianza entre partidos. Tampoco es una ideología, ni corresponde a un sistema económico determinado. Así pues, la democracia es un medio, una herramienta o instrumento para llegar a acuerdos o tomar decisiones. La democracia sirve para concretar las ideas de las mayorías en beneficio de todos. El ideal democrático es la coincidencia entre los dirigentes y los dirigidos, entre el “sujeto”, el gobierno, y el “objeto” del poder político que pasa a ser “ciudadanía”. La democracia es un instrumento que no es neutral, pues tiene unos valores propios basados en la dignidad humana y se rige por ellos. Los valores de la democracia son la libertad y la igualdad. La libertad se asume como el “poder hace lo que se ha de querer” y “no estar obligado a hacer lo que no se ha de querer”. La democracia está hecha para la libertad, esto es el reconocimiento de la persona individual, así el sujeto de la democracia es el ciudadano, que tiene capacidad para elegir por sí mismo y para exigir derechos y asumir deberes, coincidan o no con los de la colectividad.

Otro valor fundamental de la democracia es igualdad, son ello no podemos asegurar la libertad. La democracia es un régimen de iguales o una convivencia de ciudadanos en una relación de hermandad. La democracia admite que las otras personas son libres, porque las ve como iguales y las reconoce como iguales.

Requisitos de un régimen democrático:

- A) Sufragio o voto popular a través del que se expresa la voluntad del pueblo, al emitir su voto, cada ciudadano pone en juego voluntariamente, la parte que le corresponde a la soberanía popular, así designa a sus representantes, aquellos que en el gobierno actuaran por él.
- B) Participación “real” de los ciudadanos en las decisiones que una el gobierno a través de grupos de base consejos locales, municipales y demás instituciones que posibilitan la integración de los ciudadanos en sus respectivas comunidades, no basta con votar, es necesario ejercerla ciudadanía a nivel local.
- C) Constitución: Cuerpo fundamental de normas que rigen a un país, donde se establecen los derechos.
- D) División de poderes: Los poderes o atribuciones del estado no pueden estar concentrados en una sola rama, se necesita entonces un equilibrio entre los diferentes poderes: El ejecutivo(presidente, ministros, etc.) este administra; el legislativo(parlamento congreso, senado) elabora las leyes y por último el judicial(corte suprema de justicia, jueces) : Vela porque se cumplan las leyes. En la constitución existen normas inviolables, en virtud de las cuales los tres poderes cumplen

sus respectivas y se controlan entre sí.

E) Adopción y vigencia de principios fundamentales: establecidos en la constitución y en las demás leyes, destinadas a garantizar la vida, igualdad de oportunidades, libertad de pensamiento, de culto, de expresión, de reunión, entre otras. El estado democrático debe propender por el bien común, la seguridad y la coexistencia pacífica de los derechos individuales.

Historia de la democracia. En los inicios de la humanidad, el periodo conocido como “comunidad primitiva”, existió la primera forma de democracia en la que todo era de todos y la autoridad la ejercían los más fuertes (poseían defender al grupo) y por los más ancianos (poseían experiencia y sabiduría). Existían los consejos de ancianos en los que se tomaban las decisiones y las consultaban con el grupo, quienes por medio de gritos o aplausos las aceptaban o rechazaban. Dentro de los grupos indígenas americanos se sabe que había un amplio concepto de la participación en la vida de la comunidad, las autoridades debían trabajar por el bien común de las tribus y existía una gran preocupación porque todos los individuos tuvieran las mismas oportunidades, especialmente los más desprotegidos: las mujeres y los niños. Algunos historiadores que visitaron a América durante años siguientes a la conquista como Bartolomé de las Casas (1474-1566) Michel de Montaigne (1533-1592) y el padre francés Thevet (1558) en sus escritos hablaban positivamente de la forma de vida y organización de las comunidades indígenas, algunas de estas ideas fueron llevadas a Europa y dadas a conocer por filósofos, escritores y humoristas que tuvieron que ver con las ideas de la ilustración y la revolución francesa.

En la “relación” del padre Brebief de 1636, se lee:

“La verdad no se veía el trato de besarnos de la corte, esos cumplidos vanos que no pasaban de labios para afuera, sin embargo, mantenían ciertas costumbres en sus visitas, danzas y festines. En los encuentros, por todo saludo se llamaban cada uno por su nombre o se decían “mi amigo” o “mi tío”. Son pequeñas cosas es verdad, pero que muestran estos pueblos no son tan mal educados como cualquiera podría figurarse. En este sentido si las leyes son matriz que regula a las comunidades para decirlo mejor, el alma de las repúblicas, me parece que ellos no vienen sin leyes, estos republicanos convenios, escribía el padre señalando a los indígenas, estos hombres amantes de la libertad, reconocían, sin embargo, que había circunstancias en las cuales era necesaria la presencia del jefe. En primer lugar en caso de guerra. En el consejo que había establecido, para nombrar embajadores y para determinar el protocolo a seguir en sus relaciones con tribus vecinas. Pero jamás estos jefes intervenían a los asuntos internos de las comunidades. Estas materias eran dejadas en manos del consejo, donde los ancianos tenían voz predominante”

Citado por María Eugenia Corvalán. EL pensamiento indígena en Europa.

La democracia griega. En Europa, específicamente en Grecia (siglo V a.C), concretamente en Atenas, se pasó de un régimen aristocrático (poder en manos de unas pocas familias nobles), a una Democracia. Los ciudadanos discutían los asuntos más importantes en asambleas populares, en las que el mejor orador se ganaba el aplauso de las mayorías. En esta época, solo los hombres que habían nacido en las ciudades llamadas polis, tenían derecho a votar, no sucedía lo mismo con los esclavos, las mujeres y los extranjeros.

Política: la palabra viene de politike, que significa opinión, doctrina o arte referente al gobierno de estados.

La democracia griega, tenía como base la isonomía, es decir las mismas leyes regían para todos, pobres o ricos, de buena cuna o hijos de padres humildes, las leyes eran inventadas con la participación de todos los ciudadanos, nadie estaba en la ciudad por encima de la ley y esta tenía que ser obedecida por todos. Las leyes eran además cambiadas si era necesario con el acuerdo de la comunidad a través de asambleas. En Grecia antigua, todos los ciudadanos eran considerados iguales, por lo que los cargos públicos se sorteaban y nadie podía negarse a cumplir sus obligaciones. Todos los ciudadanos tenían que dar cuenta a los demás de sus actos durante la edad media (siglo XI a XIII d.C) y comienzos de la edad moderna, el concepto desapareció, puesto que los que se gobernaban, lo hacían en forma hereditaria, en la que el poder pasaba de padres a hijos de familias que permanecían a la nobleza, la participación del pueblo en las decisiones era nula y los gobernantes por considerarse que tenían un poder que provenía de Dios (derecho divino), tenían poder absoluto sobre las personas, los recursos y todo lo que estuviera en sus territorios; incluso se creía que en manos de reyes estaba el manejo de la naturaleza como lluvias o el éxito de las cosechas.

La revolución industrial y el surgimiento de la democracia moderna. Hacia el siglo XVII, en Inglaterra se dio un gran paso hacia la democracia, ya que aunque existía una monarquía, es decir el gobierno a manos de un rey, se establecieron

dos cámaras que ejercían control: La cámara de lores (formada por nobles y de carácter hereditario) y la cámara de los comunes (conformada por comerciantes y propietarios adinerados) que eran elegidos por voto. A este tipo de gobierno se le denominó, monarquía parlamentaria en contraposición a las monarquías absolutas. Jhon Locke (ingles-siglo XVII) y Juan Jacobo Rousseau (francés-siglo XVIII) contribuyeron a fundamentar el concepto de democracia moderna. Rousseau en su obra "El contrato social": sostiene que la autoridad del estado y la fuerza de las leyes no pueden tener otro origen intelectual y moralmente válido que la voluntad del pueblo: que el gobernante no es sino un mandatario de la soberanía popular y que la forma de gobierno ideal es la república, en la cual los representantes del pueblo, elegidos por voto. Discuten y aprueban leyes. En el "contrato social" se afirma que solamente el "acuerdo y el consentimiento" colectivo pueden justificar la convivencia social por parte y la autoridad del gobierno por otra.

Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano 1789

Los representantes del pueblo francés, constituido en la Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido y el desprecio de los derechos del hombre son únicas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, ha decidido exponer en una declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, con el fin de que esta Declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde permanentemente sus derechos y deberes; con el fin de que los actos del poder legislativo y los del poder ejecutivo, al poder ser comparados en cada instante con la meta de que toda institución política, sean más respetados; con este fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora en principios simples e incontestables, se dirijan al mantenimiento de la constitución y a la felicidad de todos.

Art.1: Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos, las distinciones sociales solo pueden fundarse en la utilidad común.

Art.2: La meta de toda asociación política es la tutela de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son: La libertad, La propiedad, La seguridad y la resistencia a la opresión.

Art.3: El origen de toda soberanía reside esencialmente en la nación, ninguno órgano, ni ningún individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella.

Art.6: La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho de participar personalmente o por medio de sus representantes en su formación. Debe ser la misma para todos, tanto si protege como si castiga. Todos los ciudadanos, al ser iguales ante ella, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que la de sus virtudes y la de sus talentos.

La democracia en Colombia. La democracia moderna en Colombia tiene sus orígenes en los primeros años de independencia, con la constitución de 1821. El poder público se divide en tres ramas independientes: Legislativa, ejecutiva y judicial. La legislativa estaba formada por un senado y una cámara de representantes de elección popular. Los periodos de los senadores eran de ocho años y de los representantes eran de cuatro. El ejecutivo estaba formado por el presidente nombre por cuatro años, el vicepresidente y el concejo de gobierno de cinco miembros. La rama judicial se conforma por la corte de justicia, los tribunales y los jueces. La mayoría de los congresistas de la época consideraban que el derecho al voto no podía ser para todos, tuvieron bienes raíces evaluados en \$100 o que ejercieran una profesión con casa o taller abierto. Se prohibía la participación de trabajadores independientes. Además el voto no era directo: los votantes elegían únicamente a los electores. Los electores eran varones que supieran leer y escribir mayores de 25 años o casados, propietarios de una bien raíz evaluado en \$500 o más, o que ganaran \$300 de renta anual en un empleo o ejercieran como científicos o tuvieran grados académicos. Ellos elegían al presidente, el vicepresidente y los congresistas. Solo podían llegar a ser senador o presidente aquel elector mayor de 30 años, propietario de bienes raíces de \$4000 o renta de \$500 anuales, ser profesores en algunas ciencias. Estos requisitos haciendo que el número de personas con reales posibilidades de participación en la vida política del país fuera mínimo.

Se propone el voto universal. La constitución de 1853, por primera vez propuso un voto universal y secreto. Proclamo que todo ciudadano podía votar, se elegido por el voto popular y al presidente, vicepresidente, senadores y representantes, reconociendo como ciudadano a los varones de determinada edad. Sin embargo, esto no se llevo a cabo en la realidad, pues con la constitución de 1863 en la que cada provincia tenía su autonomía, todas crearon limitaciones al voto universal, ya fuera por factores educativos o económicos.

Participación de las mujeres en la vida política. En 1945 se le concedió a las mujeres colombianas mayores de 21 años el derecho de ciudadanía, pero sin el derecho a elegir o ser elegidas. Antes de esa fecha no podían atestiguar en actos

civiles, ni administrar sus propios bienes dentro del matrimonio. Solo en 1957 se les dio derecho al voto y en 1975 (ley Cecilia), alcanzaron el derecho a salir del país sin autorización legalizada del esposo.

De una democracia representativa a una democracia participativa. El espíritu de la constitución de 1991 promueve la participación democrática de todos y todas las colombianas en la vida nacional, en las decisiones políticas, económicas y sociales, en instancias locales, religiosas y nacionales. La participación no se concreta únicamente a través del voto, sino también en formas como el plebiscito, el referendo, la consulta popular, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La constitución afirma que la soberanía reside en el constituyente primario, es decir, el crea el gobierno, determina las normas y procedimientos para el ejercicio del poder. El derecho a la ciudadanía se obtiene de forma automática cuando se es nacional y se ha llegado a la edad de 18 años. Todo ciudadano o ciudadana puede ejercer su derecho al voto y ser elegidos o elegidas.

Problemas, retos y perspectivas de la democracia de hoy. El contexto económico, político, social y cultural a comienzos del siglo XXI es muy diferente al contexto de la sociedad industrial (siglo XVIII y XIX) en la que surgió la idea democrática moderna. La llamada democracia representativa, dentro del marco del Estado-Nación y los ideales liberales, deben ser transformados a la luz de las problemáticas y las necesidades de la sociedad actual, en las que se observan grandes contradicciones: integraciones y desintegraciones social, participación y aislamiento, grandes avances tecnológicos y pobreza, globalización y resurgimiento de nacionalismos, proclamando de una amplia gama de derechos universales del hombre, pero desconocimiento de los mismos por parte de las autoridades económicas y políticas.

Pobreza y democracia. Las dos terceras partes de la población mundial viven en la pobreza, sin embargo la principal división no es entre pobres y ricos, ni la del mundo moderno opuesto al subdesarrollo. En el origen de estas divisiones está la aceptación o rechazo del modelo de vida democrática. Una sociedad democrática conlleva en sí misma la solución del problema de pobreza, porque en ella decide la mayoría y se respeta la minoría. Cuando mayor democracia más riqueza, cuenta menor libertad, menos posibilidades de luchar contra la pobreza. Lo que cuenta son las alternativas democráticas y sus consecuencias, no solo en la política, sino en la economía, la cultura, el reconocimiento de la mujer, el acceso a la información y el manejo responsable del medio ambiente. Es necesaria una nueva concepción democrática, movida por los derechos humanos, el respeto por las minorías y la preocupación de los gobernantes para lograr una vida digna para sus gobernados y no un remedo de democracia que busque favorecer a los países y a las personas con mayor poder económico. Es necesario avanzar hacia una democracia tradicional que haga posible la integración social, la sociocultural y contribuya a un desarrollo sostenible. Una democracia transnacional tiene como reto

Conocimiento A-5-A

1. Elabora un concepto propio acerca de la democracia.
2. Identifica las diferencias entre la democracia representativa, participativa y trans-nacional
3. Establece las relaciones entre democracia y derechos humanos
4. Formula preguntas voluntarias y enumeradas acerca de la democracia en diferentes épocas históricas, por ejemplo: conceptos, ideales, problemas, limitaciones y alcances.

La ciudadanía, más allá de los derechos políticos y jurídicos. De acuerdo a la definición de la Real Academia Española se entiende la ciudadanía como "calidad y derecho de ciudadano; conjunto de los ciudadanos de un pueblo o nación" Los ciudadanos son entonces a diferencia de los que no lo son, poseen derechos de ciudadanía. En el lenguaje común se vincula a la ciudadanía como un conjunto de prácticas concretas. Es así como se señala que ser ciudadano y ejercer la ciudadanía como conjunto de prácticas concretas. Es así público, gozar de libertad de expresión, recibir beneficios públicos, ser ciudadano es ayudar a otros, participar como voluntario en la comunidad, tener sentido de pertenencia, tener la capacidad de ser lo que uno quiere ser, tener la capacidad de definir ¿cuales son los problemas? Y ¿cómo abordarlos?

Las revoluciones liberales y nacionales de comienzo del siglo XIX en Europa y América asociaron la noción de ciudadano al patriota y soldado. Posteriormente la ciudadanía se ha vinculado a características más civiles, como por ejemplo, entrega a la comunidad y se ha relacionado con virtudes cívicas, sociales y el compromiso y responsabilidad por lo público. La idea moderna de ciudadano implica la idea de ser una persona racional, informada y activa, en plena posesión de sus derechos humanos en el ámbito del derecho. Es decir, el reconocimiento de la igualdad en el plano del derecho hace posible que la diferencia de cualquiera que estas sean, no se transformen en opresión, discriminación, abuso o impedimento del ejercicio de la libertad de cada uno. Tradicionalmente la ciudadanía se define como un estatus jurídico y político, mediante el cual, el ciudadano adquiere unos derechos como individuo (civiles, políticos, sociales y unos deberes (impuestos,

tradicionalmente servicio militar, fidelidad...) respecto a una colectividad política, además de la facultad de actuar en la vida colectiva de un estado. Esta facultad surge del principio democrático de soberanía popular. De hecho la noción de ciudadanía (formal) está relacionada con la definir con legal de derechos y deberes que la constituyen. El término ciudadanía ha sido asociado con los derechos políticos, quedando al margen de los derechos económicos, sociales y derechos colectivos

De la ciudadanía política a la ciudadanía social. El siglo XX vio el desarrollo del Estado democrático, la noción de ciudadanía y de ciudadano se ha expandido y enriquecido de una manera nunca antes vista. Esto como resultado de los graves conflictos ocurridos a comienzos del siglo como las dos grandes guerras mundiales (1914 y 1938), los conflictos derivados de la posguerra en el llamado periodo de la “guerra fría” como el de Vietnam y las dictaduras vividas por América latina, todos hechos que hicieron que la violación de derechos humanos una práctica común en los estados. El efecto, en la comunidad internacional acordó en el año 1948 una carta universal de derechos humanos donde se reconocen y consagran, no solo los derechos políticos y civiles, sino también los económicos, sociales y culturales, incluyendo además, con el transcurso de siglo, los derechos medioambientales, los derechos colectivos, de bien común y de justicia global o internacional. En América latina, como resultado de las cruentas dictaduras y los estados de pobreza, violencia, corrupción impunidad, intolerancia y descremación, surge con fuerza la necesidad de avanzar en la noción clásica de ciudadanía política a la ciudadanía social. Ciudadanía en este sentido una nueva manera de aludir al pueblo o a la sociedad civil, que pone en el centro los individuos como sujetos de derechos y responsabilidades, a los cuales acceden en su calidad de integrantes activos de una comunidad política y social, concebida como un Estado democrático y social de derechos. El concepto de ciudadanía se ha convertido en uno de los términos clave de debate político. Esta relevancia se debe a que es un concepto en plena evolución, que aparece en una etapa de grandes cambios económicos, sociales y políticos de comienzos del siglo XXI, en la llamada era de la ciudadanía como respeto a los derechos políticos y civiles, se agregan los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales, surge la noción de ciudadanía social. Esta noción social que vincula todos los derechos con la ciudadanía conlleva a la identificación de la persona como sujeto ciudadano de derechos y deberes. Los derechos y deberes son inseparables, los deberes solo son aceptables en la medida que su propósito sea asegurar la protección de los derechos del ciudadano. Hoy es imposible sostener que la ciudadanía ésa restringida solo a aquel que tiene condición de ciudadano y poder defender la tesis de que las personas que habitan el territorio del que no son ciudadanas están excluidas de los derechos y deberes que comporta la condición de ciudadano (por ejemplo los inmigrantes latinos en USA o Europa). La nueva idea de ciudadanía trasciende el concepto de nación, para abarcar de manera integral a todos los ciudadanos indistintamente de su origen, procedencia, género, etnia, orientación sexual, capacidad física o mental, religión, edad etc. Todos son sujetos de derechos y deberes que comparten, aceptando y complementando sus diversidades en un proyecto de humanidad. Nadie queda excluido y marginado, no hay ciudadano de primera o segunda categoría, así surgen diferentes formas de entender la ciudadanía.

* Ciudadanía política que viene a ser una condición de la democracia y del ejercicio de soberanía por parte de pueblo.

* Ciudadanía económica-social que vincula el desarrollo humano, la equidad y la igualdad de oportunidades.

* Ciudadanía ecológica que se orienta por un proyecto de sociedad fundado en el desarrollo sustentable con la conservación de la naturaleza.

* Ciudadanía cultural que se ubica en una propuesta de sociocultural, pluralidad y no discriminación.

¿Qué nos da y a qué nos obliga el ser ciudadanos?

* La ciudadanía jurisdicción política, que refiere a la igualdad de derechos, oportunidades y obligaciones.

* La ciudadanía un derecho y una responsabilidad que hace referencia a que el ciudadano es reconocido en su dignidad y tiene derecho a decidir a participar en asuntos de interés general de la comunidad política a la que pertenece.

* La ciudadanía es deliberación y razón crítica conducente a partir en la discusión de las leyes en los asuntos de interés común o público.

* La ciudadanía es deliberación y razón crítica conducente a partir en la discusión de las leyes en los asuntos de interés común o público.

* La ciudadanía es convivencia con otros, se sustenta en la tolerancia y el respeto al otro.

*La ciudadanía es una opción porque el individuo puede querer participar en las decisiones. Unos prefieren que se les tome en cuenta y otros prefieren que los demás decidan por él y que le resultaban todos los problemas.

La ciudadanía activa. Un concepto que se está imponiendo como una tendencia clara, en el contexto de una democracia de ciudadanos y no los espectadores, es el de ciudadanía activa que se relaciona con el rol ciudadano, que le toca jugar a la sociedad civil. Este concepto del poder ciudadano, es decir, a la necesidad de educar a los ciudadanos para que, por un lado, pueden exigir sus derechos, y por otro para que puedan hacer propuestas políticas, públicas, capaces de recoger y hacer valer sus intereses o aspiraciones en el nivel local (barrio, localidad, municipio, departamento) y/o nacional. Es el ciudadano el que ejerce el control de los compromisos del estado; lo que hace responsable ante la ciudadanía, configurando actores, conciencia y prácticas y de esta forma, fortaleciendo la sociedad civil. Figuras como el “defensor del pueblo”, “el observatorio ciudadano” y la personería, son, entre otras, algunas de las instituciones que se han creado para ejercer el control ciudadano. La ciudadanía activa implica la participación ciudadana en diversas instancias ciudadanas. Antes se hacía en la política partidista. Es en ella en donde los ciudadanos se reconocen como sujetos perteneciente a un pasado común, a una identidad compartida pero sobre todo a un lugar de innovación, creatividad y recreación. Es en la cultura en donde se abren los canales para que la ciudadanía discuta, delibere y converse, todos los temas que preocupan a la comunidad: la educación, de la salud, del apropiamiento de estos temas, los harán suyos, hagan oír su voz frente a ellos y aporte soluciones a los problemas. Existen una estrecha relación entre ciudadanía activa y la actitud ética, pues no se piensa únicamente en términos de bienestar o felicidad individual, sino en especial en los que corresponden al bien común, es decir lo que es mejor para la mayoría de la población.

La formación ciudadana. La formación ciudadana está relacionada con el desarrollo de competencias para la convivencia y la participación en un grupo social. Hoy la información ciudadana no se refiere con exclusividad o preferencia a los derechos y responsabilidades civiles y políticos, también tienen que ver con los derechos económicos, sociales, culturales y los derechos de la solidaridad así como los derechos ambientales y colectivos, que trascienden a los individuales. En esta perspectiva la formación ciudadana adquiere un significado profundo, cuando está inmersa en los conflictos sociales y se vincula estrechamente con los problemas que aquejan a la sociedad local, nacional y global. Como por ejemplo con la situación de injusticia social, violencia, racismo, discriminación, intolerancia, falta de igualdad, de oportunidades y seguridad que se presenta en la democracia frágiles e inestables. La formación ciudadana refuerza su sentido colectivo al crear “capital social” que se traduce en el grado de confianza existente entre los actores sociales, las normas de comportamiento cívico practicadas y el nivel de cooperación que caracteriza a sus miembros. La formación ciudadana no contribuye a la apropiación del espacio público, en donde los ciudadanos se pueden reconocer y reencontrar como miembros de una comunidad con historia y tradiciones comunes. El espacio público constituye un lugar de encuentro, desarrollo de identidad y pertenencia en todas las escalas, barrio, ciudad, región, país, mundo, así como expresión de diversidad cultural, generacional y social.

Conocimiento B-5-B

1. Completa el siguiente cuadro en relación con la ciudadanía:

A. Ciudadanía en la Grecia clásica	
B. Ciudadanía en la Revolución Francesa	
C. Ciudadanía en el siglo XIX	
D. Ciudadanía en el mundo actual	

2. ¿cuales son las implicaciones de los conceptos: “Ciudadanía activa” y “Ciudadanía social”

3. Elabora 10 preguntas en relación con la ciudadanía y el ejercicio ciudadano, en el pasado, presente y futuro.

Comparte las preguntas con tus compañeros de curso y con la participación de todos, respóndelas.